

Duración del contrato: La prevista en el Pliego en los plazos de ejecución.

Pago: Con cargo a la partida 6 del Presupuesto General de 1994.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 2% del importe del tipo. Fianza definitiva: 4% del importe del precio de adjudicación. Deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil que siga al último fijado para la admisión de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D. N° con domicilio en C/ D.N.I. N° en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) tomé parte en el concurso para la contratación de la redacción de las Normas Subsidiarias de Paterna del Campo (Fase Conclusión, a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de (en letra y n°)
b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.
c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones del Concurso.

En a de de

(Firma)

Paterna del Campo, 19 de julio de 1994. - La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO: (PP. 2445/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de julio de 1994, acordó aprobar la incoación del expediente así como el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la licitación para la adjudicación del contrato de asistencia regulado en el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, del servicio complementario de Limpieza de los Grupos Escolares y expanerlas al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho pliego.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea

y poro el caso de que no se formulen reclamaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Concurso para la adjudicación del contrato de asistencia del servicio de limpieza de los Grupos Escolares dependientes del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Tipo: La cuantía de la contraprestación a pagar al adjudicatario será la que resulte de licitar a la baja de 69.077.119 ptas. (sesenta y nueve millones setenta y siete mil ciento diecinueve pesetas), I.V.A. incluido.

Duración: Desde el 15 de agosto de 1994 hasta el 30 de junio de 1995: No obstante podrá preverse su modificación y prórroga por un nuevo Curso Escolar por mutuo acuerdo de las partes antes de finalizar aquél.

Garantía provisional: 1.381.542 Ptas. (Un millón trescientas ochenta y una mil quinientas cuarenta y dos pesetas), admitiéndose aval suscrito bajo la intervención de fedatario público.

Garantía definitiva: 4% importe adjudicación.

Pliego de condiciones: En el Area de Bienestar Social.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de 9,00 a 13,00 horas de lunes a viernes, ambos inclusivos dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el BOE.

Los sábados no se considerarán hábiles, no computándose por tanto en los plazos.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres. En el sobre n° 1 se incluirá la proposición económica atendida al modelo que se incluye al final del presente pliego. En el sobre n° 2 la documentación administrativa exigida.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las 11,00 horas del primer día hábil transcurrido el plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de las ofertas. De ser este día sábado la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICION

D/D° con D.N.I. (CIF) número en representación de o en nombre propio, con domicilio en teléfono enterado del Pliego de Condiciones correspondiente a la licitación para la adjudicación del contrato de Asistencia para la ejecución del servicio complementario de limpieza de los grupos escolares dependientes del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando, lo aceptó en su integridad. Adjunta en sobre aparte los documentos en él exigida y se comprometa a efectuar el servicio obligándose de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el citado pliego, por el precio de pesetas.

(Indicar en letras y números)

Lugar, fecha y firma del proponente

San Fernando, 19 de julio de 1994. - El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 2624/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Ecanomía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz,

HACE SABER:

Que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia de Cádiz, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 4 de julio (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 130, de 1 de junio), he resuelto declarar francos los terrenos ocupados por los registros mineros que a continuación se relacionan:

«San Ignacio, n° 735»; «San Expedito, n° 737»; «San Pedro Nolasco, n° 738»; «María, Manuela y Gloria, n° 739»; «Santa Ana, n° 873»; «San Antonio, n° 1.004»; «Conchita, n° 1.026»; «Portugal n° 1.027»; «España n° 1.028»; «Bélgica n° 1.029»; «Alemania n° 1.030»; «Italia n° 1.031»; «San Joaquín, n° 1.037»; «San Francisco Javier, n° 1.063»; «Cerro de la laguna, n° 1.151»; y de «José María, n° 1.241» el comprendido dentro del perímetro comprendido en las coordenadas siguientes:

Table with 2 columns of coordinates: 5° 51' 00", 5° 51' 00", 5° 51' 20", 5° 51' 20", 5° 49' 40", 5° 49' 40" and 36° 35' 40", 36° 36' 40", 36° 36' 40", 36° 37' 20", 36° 37' 20", 36° 36' 20"

5° 50' 40"
5° 50' 40"
5° 51' 00"

36° 36' 20"
36° 35' 40"
36° 35' 40"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevos solicitudes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Cádiz, 29 de julio de 1994. - El Delegado, Doniel Yáñez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 2, Ampliación de suelo por construcción de vivienda social de los Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfacar. (00028).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994.

Alfacar. Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (Ampliación de suelo para construcción Viviendas Sociales) de Alfacar. Ref.º: 00028.

Examinado el expediente de Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alfacar (Ampliación de suelo para construcción de Viviendas Sociales), aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 5 de noviembre de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el art.º 1.14.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art.º 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art.º 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Alfacar e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art.º 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 7 de junio de 1994. - El Secretario, Olvido Pérez Vera, V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases para la provisión de una plaza de empleado/a laboral fija/a, categoría técnico/a actividades

socioculturales, en régimen de promoción interna, mediante concurso.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1994, acordó lo siguiente:

Bases para la provisión de una plaza de empleado/a laboral fija/a, categoría Técnico Actividades Socioculturales, en régimen de promoción interna, mediante Concurso.

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, en régimen de promoción interna, por el sistema de Concurso, de una plaza laboral fija, Grupo A.21 del Convenio Colectivo, con la categoría de Técnico/a Actividades Socioculturales, procedente de la Oferta de Empleo Público año 1993.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso, será necesario reunir, en el plazo de finalización de presentación de instancias, los siguientes requisitos.

a) Ser funcionario/a de carrera o empleado/a fija/a de la Diputación Provincial o de sus Organismos Autónomos, del Grupo B).

b) Tener una antigüedad en el Grupo de procedencia; de al menos dos años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado Universitario.

Tercera. Presentación de instancias.

A. Contenido. Las Instancias, solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

B. Lugar y plazo. Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del Anuncio de Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C. Documentación acreditativa de los méritos alegados. Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por la Diputación Provincial de Jaén, en la que se acredite categoría y tiempo de servicios prestados.

b) Títulos o certificados emitidos por las Instituciones u Organismos, públicos o privados, relativos a Cursos, Seminarios, Conferencias, simposiums, Jornadas, Exposiciones, Premios y Jurados, que acrediten la participación en dichas actividades culturales, bien con carácter docente o discente (original o fotocopia compulsada).

c) Publicaciones y trabajos, en cualquiera de sus modalidades, de los que sea autor/a o haya colaborado.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pts. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y cuyo número de cliente es 2092001019110000013. Dichos derechos sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la Convocatoria y a petición del interesado/a. El resguardo acreditativo deberá unirse a la instancia.

Quinta. Lista de admitidos/os.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo estos últimos subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, en el plazo de diez días previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, citado.

Asimismo, el Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, o los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido por los siguientes miembros: